



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 04 OCT. 2000

Resol. H N° 1027 - 00

Expte. N° 4.304/00

VISTO:

El pedido formulado por estudiantes de la Escuela de Historia, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de su asistencia al "III Congreso Interegional de Estudiantes de Historia" que tendrá lugar del 18 al 21 del corriente mes en Santa María, Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas, para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Historia avala el presente pedido de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

Que la Comisión de Hacienda aconseja acceder a la solicitud elevada por los estudiantes, teniendo en cuenta que se dispone de crédito en la partida presupuestaria asignada para atender este tipo de erogaciones;

Que en base a los antecedentes, igualmente el Consejo directivo se expide favorablemente para posibilitar la asistencia de los alumnos al citado congreso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

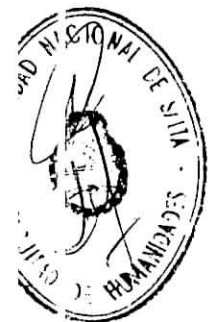
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del 26/9/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) al contingente de alumnos de la Escuela de Historia, con motivo de su concurrencia al evento mencionado en el exordio.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...///

Resol. H N° 1027 - 00

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Eulalia FIGUEROA, responsable de la rendición de los fondos otorgados a los estudiantes en concepto de ayuda económica.

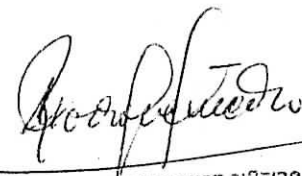
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2000 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la **Escuela de Historia**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Historia, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNESa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES